

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 954/2012-1.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 954/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120010542.

De: Reyervas, S.A.

Contra: Don Juan Ramón Torres Gómez, INSS y TGSS.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 954/2012-1, a instancia de la parte actora Reyervas, S.A., contra Juan Ramón Torres Gómez, INSS y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Reyervas, S.A., contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, don Juan Ramón Torres Gómez, en cuya virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación, o ulteriormente, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha notificación, por comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Ramón Torres Gómez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.